

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Del 01 de Junio de 2025 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00009

Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal	
Referencia #:	Auditoría
Fecha:	15-12-2025
Documento #:	9105
Registro #:	
Firma	

GUATEMALA, 15 de Diciembre de 2025

Guatemala, 15 de Diciembre de 2025

ALCALDE MUNICIPAL:
PABLO JOSE VILLATORO FLORES
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2025, emitido con fecha 10-07-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Gladys Aracely Pérez Alvarado
Auditor, Coordinador, Supervisor

Licda. Gladys Aracely Pérez Alvarado
Contador Público y Auditor
Colegiado No 3,464 C.P.A.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Como entidad autónoma que somos, realizamos una gestión municipal eficiente, honesta, transparente, profesional y de calidad, haciendo uso adecuado de los recursos patrimoniales del municipio de Retalhuleu, ejecutando y dando seguimiento a los planes, políticas, programas, proyectos y servicios públicos para satisfacer las necesidades primordiales de la población, en un ambiente sostenible que favorezca el bien común, el fortalecimiento económico y el desarrollo integral del municipio.

1.2 VISIÓN

Seguir siendo una entidad municipal, eficiente, capaz, confiable y transparente, para ser referente y con reconocimiento a nivel regional, en el manejo adecuado de los recursos patrimoniales del municipio, que proporciona servicios públicos de calidad y ejecuta proyectos que mejoran el nivel y calidad de vida de los habitantes del municipio. Llevando a Retalhuleu, hacia un mañana, lleno de progreso, desarrollo, crecimiento y oportunidades para todos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Número 12-2002 Código Municipal.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas.
- ACUERDO NÚMERO A-039-2024 NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL.
- ACUERDO NÚMERO A-070-2021
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental ¿NAIGUB;
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental ¿MAIGUB-;
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- ACUERDO NÚMERO A-062-2021; Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB);

Nombramiento(s)

No. 009-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

4.2 ESPECÍFICOS

El objeto de la auditoría es verificar el cumplimiento de la publicación de la información pública de oficio en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, identificando posibles omisiones, retrasos o incumplimientos que generen el riesgo de falta de publicación de información pública de oficio.

5. ALCANCE

El alcance abarca la verificación del cumplimiento a la publicación de la información estipulada en el Artículo 10 de la Ley de Libre Acceso a la Información Publica en el portal <https://www.munireu.gob.gt/laip> durante el período del 01 de junio de 2025 al 31 de agosto de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	29	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para realización de la presente auditoria estipulada en el Plan Anual de Auditoria Interna y no tener limitaciones, la Unidad de Auditoria Interna implemento las estrategias siguientes:

Se Optimizo el uso de los recursos humanos y económicos.

Se solicitó la información suficiente y competente a las diferentes al área de la Municipalidad de Retalhuleu.

Se mantendrá comunicación constante con las autoridades superiores a través de los informes escritos y reuniones de trabajo.

Recolección de la información financiera a través de:

- a. Verificación del control interno existente
- b. Entrevistas
- c. Cuestionarios
- d. Observación
- e. Informes del portal electrónico página web <https://www.munireu.gob.gt/laip>, y otros.

Promover la profesionalización, a través de la capacitación interna y externa, especialmente la que ofrece la Contraloría General de Cuentas como parte del Programa de fortalecimiento de las unidades de Auditoría Interna.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Riesgo materializado

FALTA DE PUBLICACION

CONDICION

Al evaluar el cumplimiento de la publicación de la información de oficio estipulado en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el portal electrónico página web <https://www.munireu.gob.gt/laip> de la Municipalidad de Retalhuleu correspondiente al periodo del 1 de junio de 2025 al 31 de agosto de 2025, se observó que de la muestra seleccionada se encuentran en algunos meses que existen numerales los cuales se encuentran parcialmente publicada la información y otros donde no se ha publicado la información correspondiente siendo los siguientes: 10 Cotizaciones Y Licitaciones, 15 Subsidios, 17 Empresas Precalificadas, 18 Listado De Obras, 19 Contratos Arrendamiento, 22 Compras Directas, 24 Entidades Internacionales, 25 Entidades Privadas, 27 Información Clasificada, 28 Pertenencia Sociolingüística, 29 Información Adicional, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de la ley.

Criterio

Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado

Causa

Falta de actualización periódica por parte de los responsables de la información a publicar en el portal web.

Efecto

Limitación en la información publicada puede generar desconfianza en la gestión pública.

Comentario de la Auditoría

Es necesario que se cumplimiento a la publicación de la información estipulada en los 29 numerales del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el portal electrónico página web <https://www.munireu.gob.gt/laip>, de la Municipalidad de Retalhuleu, garantizando la transparencia de la administración municipal y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública. La normativa hace referencia a uno de los aspectos más importantes en materia de acceso a la información, que es concebirlo no sólo como una obligación pasiva, sujeta a la acción de un particular, sino dotarla de un contenido activo, en la medida en que se obliga a los entes gubernamentales a proporcionar información relevante sobre su quehacer, sin que medie la solicitud de un particular en relación y reflejar un desempeño de la función pública transparente.

Comentario de los Responsables

Los responsables indican que de manera inmediata darán seguimiento para darle cumplimiento en las normativas vigentes y proceder a publicar la información de oficio de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el portal electrónico página web <https://www.munireu.gob.gt/laip>, de la Municipalidad de Retalhuleu. Asimismo hacen referencia que como oficina de acceso a la información pública han cumplido con solicitar la información y cuando se lo trasladan de forma inmediata proceden a publicar.

Responsables del área

CHRISTOPHER ALEXANDER DUBON CUCULISTA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se Recomienda al encargado de la oficina de Libre Acceso a la Información y de las publicación del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el portal electrónico página web https://www.munireu.gob.gt/laip , para que de forma inmediata cumpla con realizar las publicaciones correspondientes velando por que se dé cumplimiento con la normativa vigente, asimismo realizar las publicaciones de la información de forma mensual en el tiempo estipulado en la normativa y principalmente verificar que dicha información este publicado.	15/12/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Presente Auditoria se realizó de acuerdo al Plan Anual de Auditoria, para verificar el cumplimiento de la publicación de oficio estipulada en los 29 numerales del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública de lo que verificó 20 numerales. La auditoría de cumplimiento (CAI: 00009) realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la

Municipalidad de Retalhuleu, correspondiente al período evaluado del 01 de junio de 2025 al 31 de agosto de 2025, la publicación de la Información pública es el derecho constitucional de los ciudadanos al acceso libre y oportuno a información sobre el ejercicio de recursos públicos y el desempeño de la función pública, sino que genera opacidad en la gestión municipal, la que fomenta la confianza ciudadana.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Gladys Aracely Pérez Alvarado
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lidia Gladys Aracely Pérez Alvarado
Contador Público y Auditor
Colegiado No 3,464 C.P.A.

ANEXO